

Teiate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO. u

Testimonio.

Fernando Joseph Anonin Bellod ^{esmo} del Rey Nro.
señor ^{pp} en todo su Dominio, y señoría del Num
ro, y Ayuntamiento de esta villa de Zella: Do fee, como
dilandore Junto en este dia lo Sr. Corregidor, Juris
di, y Mexim^{to} de ella, con Sr. Pedro Palau Procurador
Sindico G^l en su sala capitular como lo ha decorum
tre, por Sr. Andres Lido Prestibero de esta Parroquia,
y Notario Apontado, se hizo saber adho Sr. D^o de
pacho del tenor siguiente

Nos el Dr. D^o Alfonso hegan y Maximo canonigo,
Doctoral de la Insigne Iglesia, colegial del Sr. D^o
Patrio de la C^o de Loxa, Jue ordinario de
causas pias, y testam^{to} de este obispado de cartage
na, por el Sr. D^o Diego de Roxas, y conreng
mi Señor caballero del orden de calatrava, Obi
po del referido obispado del conyo de su llag. y su
gobernador en el V. supremo de cartilla Sr. Alon
zero, Justicia, y Mexim^{to} de la Villa de Zella Salud
en Nro. Sr. Jesu Christo = Hazemos saber que a rreng
represento la peticion del tenor siguiente

Letra on

Alegandro Morique en Nombre del Sr. Joseph del Rey
Yarra, Sr. Joseph Serrano del pexo, Sr. Mathias fonce,
y Sr. Lptobal Anonin Amaya Prestibero de la villa
de Zella, y comision nombrado por el referendo cu
ra, y clero de ella, y en virtud de supoder que esta que
endevida forma presenta, y Turio: ante V. S. como mas
haia lugar de dio. y sin perjuicio de otro de que a mi
parte compera de q^l protesto usar = digo: que esta
do como esta de estado de clerico, y como tal mi
parte libre y ciento de qualquiera contribucion, y pa
ello disfrutar el Beneficio de la Refa^{on} segun el conuono
de cada clerico de la quaxo especies sujetas aha
contribucion para que no seberifique en mi parte